

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-607

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede y a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- DAR POR TERMINADO** el proceso EJECUTIVO adelantado por ORLANDO HERNANDEZ OSORIO endosatario al cobro judicial de EDUARDO CUBILLOS MORENO, En contra de YENY MARY PEREZ CRUZ, por pago TOTAL DE LA OBLIGACION
- 2)- ORDENESE** levantar la medida de embargo de remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada YENY MARY PEREZ CRUZ dentro del proceso Ejecutivo promovido por la Electrificadora de Santander SA ESP en contra de YENY MARY PEREZ CRUZ que cursa en el Juzgado 22 Civil Municipal de Bucaramanga radicado 2020-345.
- 3)- EN FIRME este** auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

